

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	4	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 pm
			21	05	2019		

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	Prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante jornada de sensibilización con padres, madres, cuidadores y comunidad en general para la transformación de patrones culturales, desestimulo del trabajo infantil y violencia intrafamiliar,
LUGAR:	Institución educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira.
REDACTADA POR:	Carlos Andrés Zamora y Maira Alejandra Jaramillo

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
NURY MILENA ORTIZ	Abogada	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
MARTHA GUAYARA	Contratista	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO	Psicóloga	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
MARTHA MARIN	Contratista	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
YUBER CAMPOS MORALES	Pasante Uniminuto	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud
CARLOS ANDRES ZAMORA CERQUERA	Tecnólogo en entrenamiento deportivo	Secretaria de Inclusión Social Poblacional Dirección de Mujer, Infancia y Juventud

En esta jornada tuvimos la asistencia de 65 personas entre padres, madres, cuidadores y comunidad en general con el siguiente enfoque diferencial:

Vivienda urbana: 65	Hombres: 7	Mujeres: 58
Edad de 6 a 12:	Edad de 18 a 28: 5	Mayores de 28: 53
Mayor o igual de 60: 7		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación por parte de los contratistas de la dirección de mujer, infancia y juventud a los padres, madres, cuidadores y comunidad en general.
2. Sensibilización de prevención y erradicación del trabajo infantil.
3. Pausa activa.
4. Sensibilización de violencia intrafamiliar.
5. Cierre.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Siendo las 2:00 pm, se reunieron la abogada NURY MILENA ORTIZ, las contratistas MARTHA GUAYARA, MARTHA MARIN, la psicóloga MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO, el pasante de la Uniminuto YUBER CAMPOS MORALES y el tecnólogo en entrenamiento deportivo CARLOS ANDRES ZAMORA, pertenecientes a la dirección de Mujer, Infancia y Juventud a cargo de la Dra. PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA, en la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira, con el fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil y la violencia intrafamiliar.

Posteriormente se procedió a dar apertura a la jornada con las siguientes actividades:

1. **Presentación:** Presentación por parte de los contratistas de la dirección de mujer, infancia y juventud a los padres, madres, cuidadores y comunidad en general.
2. **Sensibilización de prevención y erradicación del trabajo infantil:** Se realizó una exposición a los padres, madres, cuidadores y comunidad en general donde se trataron los siguientes temas:
 - **¿QUÉ ES TRABAJO INFANTIL?:** El trabajo infantil tiene consecuencias de suma importancia en la educación de los niños y de las niñas, ya que muchos de los niños que trabajan no están escolarizados, o abandonan la escuela a una edad temprana, no asisten con regularidad, repiten cursos o presentan un escaso nivel de estudios.
El Primer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil en 1996, menciona que el trabajo infantil "...es toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años".
 - **UNA PEOR FORMA DE TRABAJO INFANTIL:** Son aquellas actividades que esclavizan, maltratan, separan de su familia al niño o niña, lo (a) exponen a graves peligros, su moralidad, seguridad, enfermedades, abandono en las calles, etc. Las que existen en Colombia entre otras son: Explotación sexual comercial, vinculación a los grupos armados ilegales y participación en actividades ilegales, relacionadas con el narcotráfico y las actividades peligrosas o riesgosas prohibidas para ser realizadas por menores de 18 años.
 - **DIFERENCIA ENTRE LAS TAREAS QUE SE REALIZAN EN CASA DEL TRABAJO INFANTIL:** Los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollar actividades

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

propias de su proceso de formación y desarrollo, siempre y cuando estas no excedan de los tiempos permitidos por la Ley que son (14 horas semanales)

- **¿CUÁL ES LA EDAD MINIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO?:** El Código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con el Convenio 138 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), establece que la edad mínima para la admisión al empleo son los 15 años. Indica que ninguna niña o niño menor de esta edad, puede vincularse en alguna actividad laboral y que los adolescentes entre 15 años y menores de 18 años para trabajar, requieren de la autorización del Inspector del Trabajo o en su defecto del Comisario de Familia o del Alcalde Municipal.

A excepción los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

- **ADOLESCENTES CONFORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA:** Los adolescentes entre 15 y menores de 18 años que hayan obtenido título de formación técnica o tecnológica expedido por el SENA o por instituciones debidamente acreditadas para brindar esta formación, podrán ser autorizados para trabajar en la actividad en la que fueron capacitados y podrán ejercer libremente la respectiva ocupación, arte, oficio o profesión, siempre que el contratante cumpla con lo establecido por la ley a afiliar al niño niña y adolescente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) y pagos de aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, hechos que se acreditaran por escrito.

La autorización de trabajo o empleo para adolescentes indígenas será conferida por las autoridades tradicionales de la respectiva comunidad teniendo en cuenta sus usos y costumbres. En su defecto, la autorización será otorgada por el inspector del trabajo o por la primera autoridad del lugar.

- **AUTORIDADES O INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Defensores de familia

Funcionarios de ICBF

Inspectores de trabajo

Comisarios de Familia

Secretarías de Educación

Secretarías de Salud

Integración Social

Alcaldes municipales

Unidad de Infancia y Adolescencia de la Fiscalía General de la Nación

Participación activa de los padres, madres, cuidadores y comunidad en general, mediante cartillas donde los padres identificaron frases como: “Le ayudo a mi mama, cuido de mis hermanos y les hago la comida”. “Muchos padres solo se preocupan por trabajar”. “Yo le enseño a trabajar... por si falto, él o ella sepan algo para defenderse en la vida. “Como a miguel le va mal en la escuela y no le gusta ir, yo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

si prefiero a que trabaje a que se quede vagabundeando y aprendiendo mañas”. “Mi mama estudió hasta tercero...yo le gano voy en cuarto”. “Me gusta cuando salgo a trabajar, siempre veo cosas chéveres y me divierto. “Me da miedo cuando pierdo un examen...cuando me regañan...que me echen de la escuela”. “Cuando salgo a trabajar me llevo a los niños, es peligroso dejarlos solos...vivo en un inquilinato.

3. Pausa activa: Se realizó la pausa activa de ¡SIMON DICE!:

¡SIMON DICE! ¡Que dice! Que aplaudamos con las manos, que giremos una vez, que aplaudamos con las manos y aplaudamos con los pies.

Donde los padres, madres, cuidadores y comunidad en general, estuvieron muy atentos con el fin, de estirar el cuerpo y mejorar la capacidad de atención.

4. Charla de Violencia intrafamiliar.

5. Cierre.

Es importante mencionar que los padres, madres, cuidadores y comunidad en general, se mostraron muy receptivos y participativos en cada una de las actividades que se desarrollaron.

Finalmente, se realiza cierre de la jornada a las 4:00 pm.

Como constancia se firma por quienes en ella intervienen:

Carlos A. Zamora

CARLOS ANDRES ZAMORA CERQUERA

Tecnólogo en entrenamiento deportivo de la dirección de mujer, infancia y juventud
Secretaría de inclusión social poblacional del departamento.

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 5
	ACTA DE ACTIVIDAD		Vigente desde: 04/08/2014

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira
21 de Mayo del 2019.